



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 11 de agosto de 2022.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 294-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 190-2022-MDSJB/GM-USLO/WRAP-J, Informe N° 152-2022-MDSJB/GGDSE, sobre aprobación del Saldo Presupuestal para la Ejecución de Mayores Metrados sin Ampliación Presupuestal, Por el Saldo que se tiene el monto total de S/ 5, 928.60 (Cinco mil novecientos veinte ocho con 60/100 Soles); Y La Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 294-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda aprobación con acto administrativo el saldo presupuestal para la ejecución de mayores Metrados sin ampliación presupuestal de la Obra: "CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR VIOLENCIA POLITICA VILLA LOS WARPAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2488342;



Que, a través del Informe N° 190-2022-MDSJB-GM-USLOWRAP-J, de fecha 11 de Agosto del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, APRUEBA EL SALDO PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DE MAYORES METRADOS SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL, por el Saldo que se tiene el monto total de S/ 5, 928.60 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEITE OCHO CON 60/100 Soles), Por lo que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto: "CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR VIOLENCIA POLITICA VILLA LOS WARPAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2488342, ; en virtud al Informe N° 152-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante, Gerente de Genero de Desarrollo Social y Económico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



En la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, Contrata o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho:

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SUSTENTO DEL SALDO PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DE MAYORES METRADOS SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL.

Mediante el Con el INFORME N° 152-2022-MDSJB/GGDSE, el Gerente de Genero y Desarrollo Social y económico solicita la Aprobación de Saldo Presupuestal para la Ejecución de Mayores Metrados Sin Ampliación Presupuestal.

ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA.

ASIENTO N° 108 DEL RESIDENTE, CON FECHA 26/07/2022

... Se informa a la supervisora que existe un saldo presupuestal de S/ 5, 928.60 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEITE OCHO CON 60/100 Soles), proveniente de la eficiencia de gasto de diferentes partidas.

ASIENTO N° 110 DEL SUPERVISOR, CON FECHA 27/07/2022

La residencia con fecha 26/07/2022, me informa que existe un saldo presupuestal de S/ 5, 928.60 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEITE OCHO CON 60/100 Soles), cuyos montos deben ser utilizados en partidas que estén sujetos a sus clasificadores para el beneficio del proyecto...

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el saldo presupuestal para la ejecución de mayores Metrados sin ampliación presupuestal, por el saldo que se tiene el monto de S/ 5, 928.60 (cinco mil novecientos veinte ocho con 60/100 Soles), del Proyecto: "CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR VIOLENCIA POLITICA VILLA LOS WARPAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2488342, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO TOTAL
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>5,912.60</b>
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,710.60
2.6.2.2.4.5	COSTO DE IMPLEMENTACIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3,202.00
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>16.00</b>
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	16.00
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00
	<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>5,928.60</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la ejecución del saldo presupuestal de mayores Metrados del Proyecto: "CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION TEXTIL Y ARTESANAL EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR VIOLENCIA POLITICA VILLA LOS WARPAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2488342, bajo el siguiente detalle:



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO			PPTO FINANCIERO EJEUTADO	PRESUPUESTAL		TOTAL	
		METRADO	P.U.	COSTO TOTAL		METRADO	COSTO TOTAL	METRADO	COSTO TOTAL
02	ADECUADO EQUIPAMIENTO EN TECNOLOGIA DE PRODUCCION TEXTIL								
02.03.01	DOTACION DE MAQUINARIAS E INSUMOS	1.00	17,200.00	17,100.00	17,100.00	0.16	2,700.50	1.16	19,860.50
04	EFEICIENTE GESTION EMPRESARIAL DENTRO DE LA ORGANIZACION								
04.02.01	TALLER DE CAPACITACION EN LIDERAZGO Y GESTION EMPRESARIAL	1.00	1,359.00	1,359.00	1,359.00	1.25	1,702.00	2.25	3,061.00
04.03.01	DISEÑO DE PAGINA EN REDES SOCIALES	1.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.54	1,500.00	1.54	4,300.00
TOTAL SALDO (S/.)							5,902.50		



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
Sergio Sekov Canchari Castillo  
ALCALDE (e)